



RESOLUCION DE 15 DE JULIO DE 2014, DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL PROCESO FORMATIVO PARA LA CAPACITACION DE ATS/DUE EN INTERVENCIONES DE CIRUGÍA CARDIACA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014.

En virtud de resolución de esta Gerencia de fecha 23 de junio de 2014, fue convocado un proceso formativo para la capacitación en intervenciones quirúrgicas de cirugía cardiaca, destinado a la categoría de ATS/DUE. La convocatoria formativa comprendía tres plazas para las cuales se abrió un plazo de solicitud en la que concurrieron un total de once profesionales interesados en dicha formación.

Una vez analizadas las solicitudes formuladas y en aplicación de los criterios de prioridad establecidos en el apartado cuarto de la citada resolución,

### RESUELVO

**Primero.-** Designar para la realización del proceso formativo para la capacitación en intervenciones quirúrgicas de cirugía cardiaca a las siguientes profesionales:

-Dña. M<sup>a</sup> Luisa Ordóñez Abad (DNI n° 9377519M).- personal funcionario de carrera

-Dña. M<sup>a</sup> Rosa Fernández Álvarez (DNI n° 9386200S).- personal estatutario fijo

-M<sup>a</sup> Begofía Vega Menéndez (DNI n° 9395156R).- personal estatutario interino

**Segundo.-** El proceso formativo se iniciará cuando lo determine la Dirección de Cuidados de Enfermería, procurando que sea a la mayor brevedad y en función de las necesidades asistenciales y organizativas concurrentes

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página web corporativa.

*Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.*

En Oviedo, a 15 de julio de 2014.

EL GERENTE DEL AREA

Jaimé Rabanal García

